



del Interior por conducto de este Gobierno Civil. Después de oír al Sr. Alcalde, el Sr. Sabino propone al Ayuntamiento que se solidarice con su conducta y apoye el recurso por el interpuesto; el Ayuntamiento encontró conforme dicha proposición. La Presidencia se opone terminantemente a este acuerdo por estimar que el asunto se halla pendiente de resolución del Excmo. Sr. Ministro y aun cuando agradece las pruebas de confianza que le dan sus compañeros, estima, que es una cuestión completamente ajena a la Corporación de momento, y sin consentir que nadie vuelva a hacer uso de la palabra; y dando las voces y vivas reglamentarios se levantó la sesión. No habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminado el acto a las veintidós horas y firman los asistentes de que certifico.

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario
[Signature]

Diligencia.- La pongo para hacer constar que en el día siete del actual no se pudo celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, como igualmente en el día 9 en segunda citación, puesto que durante la hora reglamentaria, no existió Concejál alguno, coincidiendo además con una ligera indisposición del Sr. Alcalde Presidente; y yo de todo lo cual como Secretario certifico.

Peruel 9 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.

El Secretario,

[Signature]